



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Bajas por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Daniel Jaçques Rolo

Ctra. Villahoz, 14

Álvaro Montes Guerra

Cl. Infanta Catalina, 25

En Arcos de la Llana, a 7 de octubre de 2014.

El Alcalde,

Jesús María Sendino Pedrosa